



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 9
CORDOBA, (R.A) LUNES 14 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL SERVICIOS
INTEGRADOS

VILLA MARÍA

Convoca Asamblea General Ordinaria, sede social, 29 de Febrero 2008 a las 18:00 horas. Orden del Día: 1- Designar 2 socios suscribir acta. 2- Causas convocatoria fuera de término. 3- Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora del ejercicio 2006. 4- Elección parcial Consejo Directivo- Por 2 años: Vocales Titulares 2º y 3º, Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º.

3 días - 124 - 16/1/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE POLICIA DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Marzo del 2008, a las 10:00 en la sede, sita en Calle 27 de Abril Nº 550 de la ciudad de Córdoba, conforme a lo determinado en los Arts. 37º, 40º, 41º, 42º y 45º de los Estatutos Sociales. Orden del Día: 1- Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente a cargo y el Secretario. 2- Informe a cargo del Secretario, porque se llamó fuera de término a dicha Asamblea. 3 - Consideración y aprobación de la Memoria Anual e Informe de la Junta Fiscalizadora de Cuentas, Balances General y Cuadro de resultado correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/07/2006 al 30/06/2007. 4- Consideración y ratificación de compensación de Gastos de Representación de las Autoridades del H.C.D., Junta Fiscalizadora de Cuentas e integrantes de la Sub- Comisión de Vivienda. 5- Renovación de Autoridades de la Sub- Comisión de Vivienda. 6- Convocar a elecciones de las Autoridades del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora de Cuentas por el término de cuatro años, según el siguiente cronograma electoral. A) El 15/02/2008, hasta las 18:00 hs. La presentación en tiempo y forma de listas de candidatos. B) El 18 y 19/02/2008, exhibición de listas presentadas (periodo de tachas). C) El 28/02/2008 a las 18:00 hs. Oficialización de listas. D) El 03/03/2008 a las 12 hs. conformación de la Junta Electoral, entrega de padrones y documentaciones a las listas oficializadas. E) El 10/03/2008 a las 18:00 hs. Finaliza el plazo para la presentación de impugnaciones que deban ser tratados por la Asamblea. F) El 15/03/2008 a las 10:00 hs. Asamblea General Ordinaria. G) El 22/03/2008

realización del Acto Eleccionario desde las 08:00 hs. Hasta las 18:00 hs. H) El 23/03/2008 a las 11:00 hs. Se continua con el cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2008 para proclamación de la lista ganadora y continuar con el Orden del Día, si hubieran quedado puntos pendientes. El Consejo Directivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8 del Reglamento Electoral dispone que los comicios se realizaran en los siguientes lugares: Sede Central de la Mutual. Jefatura de Policía, en las delegaciones y/o cabeceras de las siguientes Unidades Regionales: Villa María, Río Cuarto, Deán Funes, Villa Dolores, San Francisco, Cruz del Eje, Bell Ville, Villa Carlos Paz, Villa María de Río Seco, Laboulaye y Río Segundo. El Secretario.

3 días - 125 - 16/1/2008 - \$ 124.

SOCIEDADES COMERCIALES

BRU-CE-MAR S.A.

Modificación de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, siendo las 19 horas del día 28 de Abril de 2006, se reúnen en calle José Acevey Nº 1782 de Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba, domicilio de la firma BRU-CE- MAR S.A., las autoridades y socios de la misma que a continuación se detallan, el Sr. Héctor Martín Manzano DNI 25.891.846 quien preside esta asamblea en su carácter de Presidente de la firma, la Sra. Liliana Rosa Gorriás DNI 12.995.653 que lo hace como Directora Suplente de la misma y los socios Cecilia Graciela Manzano DNI Nº 27.672.379 y Teresa Noemí Peralta DNI 2.457.821 quienes junto al Sr. Héctor Osvaldo Manzano DNI 11.195.254 como Gerente General de la firma, y el Sr. Bruno Osvaldo Manzano, DNI 32.458.394, se reúnen para discutir y aprobar el presente orden del día: En Asamblea Extraordinaria: "A"- Modificación del Artículo Primero, Punto IV del Estatuto Social de la firma. En Asamblea Ordinaria "B"- Establecimiento de la Sede Social de la firma "C". Lectura y tratamiento del Acta de Asamblea Nº 47 del 15 de Octubre de 2005. "D"- Aprobación Balance Año 2005, "E"- Fecha próxima Asamblea. Siendo las 19:30 horas los presentes se disponen a tratar el punto "A" de este orden del día, a tratarse en asamblea extraordinaria. En virtud de ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 235 de la Ley 19.550, en consonancia con lo observado por la Dirección de Inspección de Personal Jurídicas de la Provincia, con fecha 30/11/2005, en el expediente Nº 0007-054679/2005,

referido a la Asamblea Nº 47, de fecha 15 de Octubre de 2005, atento lo estipulado por el Artículo Primero, Punto IV, del Estatuto Social de la firma, que establece que "La sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y su sede social se establece en calle Coronel José Acevey Nº 1782 del Bº Ayacucho de la misma Ciudad", y teniendo en cuenta que a los fines de poder proceder al cambio de domicilio de la firma, ubicado en la Ruta A-74, Km. 18 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, es necesario según lo dispuesto por Estatuto Social, y las normas legales vigentes, modificar el Artículo Primero, Punto IV del Estatuto, que actualmente establece que el domicilio legal de la firma será en la Ciudad de Córdoba, a los fines de poder efectuar el cambio de domicilio de la firma, los presentes entienden que es preciso modificar el Estatuto Social en dicho sentido. En consecuencia, los socios y las autoridades presentes resuelven por unanimidad proceder a la modificación del artículo primero, Punto IV del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Republica Argentina". Asimismo los socios en forma unánime resuelven encomendar al Dr. Felipe Eduardo Martinto, con domicilio en calle Sucre Nº 135, Piso 4º, Of. 1 y 2 de la ciudad de Córdoba, la realización del trámite tendiente a la inscripción de la presente modificación al Estatuto Social de la firma, por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. Siendo las 20 horas se pasa a tratar el punto "B" del orden del día, tratándose el mismo en asamblea ordinaria. En tal sentido, teniendo en cuenta lo resuelto en el Punto "A" del presente orden del día siendo que la firma cuenta actualmente con el predio ubicado en la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, a los fines de la actuación de la firma, los socios y autoridades presentes resuelven de manera unánime establecer la sede social de la firma fijándola en Ruta "A" 74, Km. 18 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Asimismo, se dispone por unanimidad que los miembros del directorio se encuentren facultados para realizar futuros y eventuales cambios de sede social de la firma mediante actas de directorio. Siendo las 20,15 horas, se pasa a deliberarse sobre el orden del día identificado como punto "C", tratándose el mismo en asamblea ordinaria. Al respecto, una vez efectuada la lectura detallada del Acta de Asamblea Nº 47, de fecha 15 de Octubre de 2005, no existiendo objeción alguna a lo resuelto en la misma, los socios y autoridades presentes disponen, en forma unánime, ratificar en forma total y absoluta, su contenido y lo resuelto en la

misma. Siendo las 20,30 horas, se pasa a delibera sobre el orden del día identificado como punto "D", este se trata en asamblea ordinaria y se refiere a la aprobación del balance del año 2005, presentado a la firma por nuestra contadora la Sra. Gabriela Carena, luego de estudiado el mismos y viendo sus diferentes ítem, la utilidad que arroja el mismo es de \$ 45.798,79 (cuarenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 79/100) siendo esta utilidad positiva y estando todos los presentes de acuerdo con la misma es que se resuelve de común acuerdo y por unanimidad dar por aprobado el balance del año 2005 presentado por la contadora Gabriela Carena y que ella haga las prestaciones ante los organismos correspondientes para su aprobación y certificación definitiva. Siendo las 21 horas los presentes sobre el punto "E" de este orden del día, en asamblea ordinaria disponen fijar para la próxima asamblea el día 15 de junio de 2006 a la misma hora. Sin más que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con lo tratado y acordado en esta asamblea siendo las 21:15 horas del día de la fecha se da por concluida esta asamblea extraordinaria- ordinaria Nº 52 de fecha 28 de Abril, firmando, todos los presentes esta acta en conformidad y aprobación de la misma. Nº 30248 - \$ 299.

BARBANA & ASOCIADOS S. A.

Constitución de Sociedad

Denominación: Barbana & Asociados S.A. Fecha de Constitución: 02/11/07. Socios: Carlos Alberto Barbana, DNI Nº 25.951.756, Argentino, casado, nacido el 4 de marzo de 1977, Prestador de Servicios Agropecuarios, domiciliado en Campo Carlos Romero 10 Km, Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba y el Sr. Eraldo Santiago Grosso, DNI Nº 11.622.742, Argentino, Casado, nacido el 29 de julio de 1955, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Martín Nº 306 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Domicilio Legal y Sede Social: San Martín Nº 10 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Capital Social: El capital es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinaria,

FE DE ERRATAS

"CINCO HERMANAS S.A."

Constitución de Sociedad

En la edición del día 9 de enero de 2008 se publicó el aviso Nº 29667 donde se ha deslizado el siguiente error: donde dice: "...6.- Plazo Duración: 99 años contados desde inscripción en R.P.C....", debe decir: "...6.- Plazo Duración: 90 años contados desde inscripción en R.P.C....". Se deja así salvado dicho error.

nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: El Sr. Carlos Alberto Barbana suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (peso cien) valor nominal cada una, con objeto a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y el Sr. Eraldo Santiago Grosso la cantidad de 500 (quinientas) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: a) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, granjas, tambos, ya sean propios y/o de terceros y/o ajenos; b) prestación de servicios agropecuarios con maquinaria propia y/o de terceros y/o asociados a terceros tales como siembra, cultivo, laboreo en general, fumigación, planes de desmonte, forestación y/o reforestación; c) Acopio, almacenamiento, selección, desactivación, industrialización, tostadura, transformación, fraccionamiento, comercialización y producción de toda clase de granos, semillas, oleaginosos, cereales y todo otro fruto de explotación agropecuaria. d) Producción y/o comercialización de semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas y todo otro insumo del sector agropecuario, e) Invernada, cría, engorde y comercialización de todo tipo de ganado.; f) Prestar por si o a través de terceros, asesoramiento técnico y comercial de las actividades comprendidas en el objeto social. g) Administración, proyectos y gestión de distintas formas asociativas para la producción agrícolas ganaderas, tales como contratos y pules de siembra. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociaciones de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea pide designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Eraldo Santiago Grosso, DNI N° 11.622.742, Director Titular: Carlos Alberto Barbana, DNI N° 25.951.756, Director Suplente: Marisa Andrea Roldan, DNI N° 23.966.471, Argentina, nacida el 26 de Junio de 1974, comerciante, casada, con domicilio en Campo Carlos Romero 10KM, Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, todos con vencimiento

de sus mandatos al tercer ejercicio económico, fijan domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle San Martín N° 110 de la Ciudad de Oncativo. Provincia de Córdoba. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente Directorio. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 30329 - \$ 295.

MAQUINAS Y SERVICIOS RURALES S.R.L.

VILLA MARÍA

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil siete, entre los señores Héctor Omar Novello, argentino, casado, nacido el 27/01/1949, de 58 años de edad, DNI 6.652.145, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Ramiro Suárez 1732 y Delia Dominga Olivero, argentina, casada, nacida el 25/05/1954, de 53 años de edad, DNI 11.306.052, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Ramiro Suárez 1732, ambos de la ciudad de Villa María, acuerdan en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Maquinas y Servicios Rurales S.R.L.", fijando ésta como domicilio legal el de calle Ramiro Suárez 1750 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, teniendo como objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en el país o extranjero: a) Servicios de asesoramiento y realización de picado fino forrajes y pasturas, b) realización de silos y ejecución de sembrado y cosecha de cereales en general, c) transporte de carga, d) compraventa de semillas, e) comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios y demás accesorios relacionados con dicha actividad y toda otra operación relacionada directa o indirectamente con su objeto, sin mas limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. El plazo de duración de la Sociedad será de 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se establece en la suma de pesos Cien Miel (\$ 100.000), dividido en Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los dos socios en dinero en efectivo de la siguiente firma: Héctor Omar Novello quinientas cuotas, integradas en este acto a razón del 25%, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a ser integrado en el plazo de dos años, Delia Dominga Olivero, quinientas cuotas, integradas en este acto a razón del 25%, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a ser integrado en el plazo de dos años, a contar desde la inscripción de contrato social. La Dirección y Administración estará a cargo del socio Héctor Omar Novello, a quienes se lo designa con el cargo de Socio Gerente de la Sociedad, debiendo obrar a los efectos legales en ese sentido por todo el periodo que dure la Sociedad, habiéndose establecido que el ejercicio

social cerrara el día treinta y uno (31) de Octubre de cada año. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María a cargo del Dr. Alberto Ramiro Doménech, Secretaria de Dra. Paola L. Tenedini, Villa María, 20 de Noviembre de 2007.

N° 30319 - \$ 131.

LVG SRL

Constitución de Sociedad

Contrato social de fecha 5/9/2007 y actas complementarias de fechas 10/9/07 y 18/10/07. Socios: Giannoboli Leandro Victorio DNI 26.286.521, de 32 años, argentino, divorciado, ingeniero civil, domiciliado en calle Tristán Malbrán 3939 Cerro de las Rosas, Giannoboli, Malcolm Lucas Victorio DNI 25.093.649 de 30 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado Av. 24 de Setiembre 2017 planta baja, barrio General Paz y Giannoboli Luciano Victorio DNI 23.8955.ñ018 de 33 años, argentino, soltero, domiciliado Av. 24 de Setiembre 2017 planta alta barrio General Paz, comerciante, todos mayores de edad. Denominación: LVG SRL. Domicilio social: Avenida 24 de Setiembre 2017 Planta Baja B° General Paz, ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad, actuando en nombre propio, de terceros y/o asociada a terceros, tendrá por objeto: a) La construcción, asesoramiento, proyecto, dirección e inspección, ejecución, administración y explotación de obras nuevas o preexistentes de arquitectura e ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, sanitaria, vial y de otras ramas de la ingeniería, sean obras públicas o privadas. B) Operar como inmobiliaria, respecto de inmuebles de terceros como respecto de inmuebles por ella construidos. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar y administrar inmuebles, semovientes, marcas, patentes; títulos y valores, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A los fines del mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar operaciones con bancos públicos, privados, mixtos, compañías financieras y demás entidades financieras, sean nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Córdoba, sea en sus casas centrales, agencias y sucursales del país o del extranjero. Podrá asimismo realizar actividades de mandatario, importadora y exportadora mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importaciones y exportaciones de materias primas y productos relacionados con su objeto social. Plazo 99 años a contar desde la firma de instrumento constitutivo. Capital social de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta cuotas, cada una por un valor de pesos Un Mil (\$ 1.000) el que es suscripto e integrado totalmente de la siguiente forma: a) el Sr. Leandro Victorio Giannoboli suscribe e integra un total de veinte cuotas sociales (\$ 20.000), Lucas Victorio Giannoboli Malcolm suscribe e integra un total de quince cuotas sociales (\$ 15.000) y Luciano Victorio Giannoboli suscribe e integra un total de quince cuotas sociales (\$ 15.000) aportes que realizan en bienes que en inventario se adjunta al contrato constitutivo. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no, que tendrán el uso de la firma en forma indistinta y con facultades para obligar a la sociedad en forma individual en todo lo relativo a los actos de administración de la sociedad estando prohibido comprometerla en fianzas o avals a favor de terceros, cargo por período de dos años pudiendo ser reelegidos, habiendo sido designado Lucas Victorio Giannoboli Malcolm. Cierre del ejercicio: 31/12

de cada año calendario. Córdoba, 34 de diciembre de 2007. Juzg. 1° Inst. C.C. 33ª Conc. Soc. 6 Sec. Beltramone, Hugo H. secretario.

N° 29043 - \$ 143.-

TENAZ S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitutivo: 8 de marzo de 2007, Acta rectificativa y Ratificativa: 18 de mayo de 2007. 2) Socios Sres. Adrián Federico Zurbriggen, de 29 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera N° 2159, B° Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, DNI N° 26.091.085, y Milena Mercedes Zurbriggen de 27 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera N° 2159, B° Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, DNI N° 27.429.534, representada en este acto por la señora María del Carmen Capella DNI N° 10.372.799, mediante poder general amplio otorgado por Escritura Número Cuatrocientos Veintinueve de fecha once de noviembre de dos mil cinco. 3) Denominación social: Tenaz S.A. 4) Domicilio social: Jerónimo Luis de Cabrera N° 2159, B° Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: el transporte por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de Materia Prima láctea a granel y/o refrigeradas en todo el territorio nacional y en el extranjero, el transporte de todo tipo de productos relacionados con el objeto social o que tiendan a su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, adquirir o enajenar bienes y ejercer todos los actos y/u operaciones que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 7) Capital social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El Sr. Adrián Federico Zurbriggen suscribe 6000 acciones por la suma de \$ 6.000 y la Srta. Milena Mercedes Zurbriggen suscribe 6000 acciones por la suma de \$ 6.000 8) Administración y representación: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. 9) Designación de autoridades: se designa para integrar el primer directorio como Presidente al Sr. Adrián Federico Zurbriggen DNI N° 26.091.085 y Director Suplente a la Srta. Milena Mercedes Zurbriggen DNI N° 27.429.534. 10) Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, pudiendo autorizar el uso de la firma en forma conjunta o indistinta, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) Fiscalización: si la sociedad no está comprendida en los supuestos del art. 299 de la

Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Para el caso que la sociedad quedará comprendida en el supuesto del art. 299 inc. 2°. Se creará el órgano de fiscalización privada sin necesidad de la reforma del Estatuto, para lo cual se designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, con las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 por el término de un ejercicio. Conforme al Art. 4 del Acta Constitutiva, la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los socios el derecho que le confiere el art. 55 de la L.S.C. 11) Fecha cierre ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

N° 29431 - \$ 175

EMPRENDIMIENTOS DE CORDOBA S.A.

Comunica la designación de autoridades con motivo de la asamblea ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007. Alejandro Emilio Albarenga DNI 29.202.436 (presidente), Emilio Horacio Albarenga DNI 10.544.476 (director suplente).

N° 29664 - \$ 35

OZALIS SA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta no. 4 de Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 17 de octubre de 2007 se reformó el estatuto social por modificación del artículo tercero. El citado artículo queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO (Objeto): Comercial: La explotación de estaciones de servicios, compra, venta, consignación, transporte de lubricantes y combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos. Las actividades anexas de Bar, Restaurantes, expendio de comidas, mini shop, por explotación directa o mediante concesión o alquiler, pudiendo estas actividades ser explotadas independientemente. Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de cualquier clase de vehículos automotores, maquinarias, motocicletas, sus repuestos, accesorios y autopartes. Fabricación, elaboración e industrialización de autopiezas, repuestos y accesorios para automóviles, camiones, tractores y otros vehículos terrestres, incluyendo la compra, venta, distribución y consignación, en cualquier punto de la república o el extranjero de toda clase de mercaderías para el cumplimiento de su objeto, fabricación, comercialización, construcción, provisión de materiales y/o combustibles, herramientas e instalaciones para gas comprimido con destino a motores, automotores, tractores y vehículos en general, el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular. Compra, venta, importación, exportación, consignación de cubiertas nuevas o usadas y sus accesorios para todo tipo de vehículos. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes de productos y mercaderías relacionadas con su objeto, sean esos bienes tradicionales o no. Agropecuaria: a) Explotación en todas sus formas y en cualquier punto del país de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, huertas, quintas, chacras, cabañas, silos, frigoríficos, mataderos, de obrajes y de colonización; b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, y cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, frutas, legumbres, verduras, hortalizas, huevos, carnes y sus derivados, leche y sus derivados y granos; c)

Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de animales y ganado menor o mayor, de raza o no, sea para reproducción, engorde, invernada, cría, consumo en el mercado interno o externo. Constructora: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, locales, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. Inmobiliaria: compra venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, no estando comprendidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 30240 - \$ 155.-

PAPER S.R.L

Modificación de contrato

Por acta de fecha 18 de abril de 2007, ratificada el 09/05/07 los socios, Alejandro Raúl Cresta, Eduardo Andrés Cresta y Mario Michelazzo resuelven: a) La aceptación de las renunciaciones de los Sres. Alejandro Raúl Cresta y Eduardo Andrés Cresta al cargo de gerente y la designación como único socio gerente del Sr. Mario Michelazzo. b) La cesión de Alejandro Raúl Cresta a 334 cuotas a Eduardo Andrés Cresta la cantidad de 177 cuotas y a Mario Michelazzo, 177 cuotas. Quedando así modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato social, que han quedado redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil veinte (\$ 10.020), que se divide en mil dos (1.002) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Andrés Cresta, la cantidad de quinientos una (501) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cinco mil diez (\$ 5.010) y Mario Michelazzo, la cantidad de quinientos una (501) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cinco mil diez (\$5.010)...". Quedando vigente el resto de los términos de la citada cláusula. SEXTA: "La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por el Sr. Mario Michelazzo, D.N.I. 23.952.472, que revestirá el carácter de socio Gerente...". Quedando vigente el resto de los términos de la citada cláusula.- Córdoba, 06 de diciembre de 2007.- Juzgado Civil y Comercial de 33° Nominación.-

N° 30254 - \$ 79.-

HDS TECHNOLOGY S.R.L.

Insc. Reg. Pub. Comer. Regularización

Juzg. de 1ª Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4). Contrato Social: 27/11/2007. Denominación Social: Hds Technology S.R.L. Socios: Javier Hernán Moix Hergnztter, DNI 24.016.593 argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 236, Piso 7°, Dpto.

"C" ciudad de Córdoba y Jorge Gerardo Picco DNI 20.188.833, argentino, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Maestra Olga Prosdócimo N° 3734, Colonia Caroya. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades 1) Desarrollo, Fabricación, y/o venta de dispositivos, equipos y sistemas de control, comunicación e informática, accesorios relacionados y componentes eléctricos y electrónicos. 2) Obras y servicios relacionados con la instalación de dispositivos, equipos y sistemas mencionados en el punto 1). 3) Servicios de mantenimiento y reparación de dispositivos equipos y sistemas eléctricos y electrónicos. 4) Servicios de diseño de equipamiento y productos eléctricos y electrónicos. 5) Venta de software. 6) Diseño y programación de software. 7) Diseño y programación de firmware. 8) Servicio de instalación y mantenimiento de software. 9) Provisión y venta de Internet y servicios telefónicos. 10) Servicios de consultoría sobre puntos ante mencionados. 11) Venta, permuta y reparación, de todo tipo de productos e insumos relacionados con lo detallados en los puntos anteriores, pudiendo las ventas y reparaciones ser realizadas al contado y/o plazo teniendo plena capacidad, para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente, con el objeto social o que tengan por finalidad la realización y/o el logro del objeto social descripto precedentemente. Plazo de Duración: 25 años desde inscripción en el R.P.C. Capital Social: pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Representación y Administración: La administración y presentación de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Oficina: 14/12/2007.

N° 30308 - \$ 99.

LA UNION AGROPECUARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCIÓN - CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25.07.2007 se resolvió la 1) reconducción del plazo de duración de la sociedad por noventa y nueve años a contar a partir de la inscripción del acta en el Registro Público de Comercio en los términos del art. 95 de la LS. 2) se trasladó el domicilio legal de la Sociedad a la jurisdicción de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba y se estableció la nueva Sede Social en calle Leandro N. Alem N° 637 de Oliva, modificándose en consecuencia las cláusulas primera y segunda del contrato social. 3) se aprobó la Cesión de cuotas sociales efectuada (i) por los Sres. Domingo Rodolfo Torralva (400 cuotas sociales), y Rafael José Torello (50 cuotas sociales) a favor del Sr. Bernardo Torralva, y (ii) por los Sres. Eliana Bernardida Torralva (200 cuotas sociales), Isabel María Morgan (40 cuotas sociales), Jorge Luis Morgan (40 cuotas sociales), Enrique Juan Morgan (40 cuotas sociales), Juan Ignacio Morgan (40 cuotas sociales) y Eliana María Morgan (40 cuotas sociales), Cristina Candelaria Ana Torralva (200 cuotas sociales), José María Torello (50 cuotas sociales), Eduardo Torello (50 cuotas sociales) y Pablo Torello (50 cuotas sociales) a favor del Sr. Juan José Torralva por

Escritura Pública N° 184 de fecha 29.12.2004 pasada por ante el Escribano Ricardo M. Solá Bertomeu, Matrícula 1656, 4. Se aprobó el aumento del Capital Social de la suma de \$ 0,01 a \$ 20.000 mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta patrimonial Resultados no Asignados quedando el aumento suscripto e integrado en proporción a la participación de cada socio, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente en los siguientes términos: CUARTA: Capital y Aportes. El capital se establece en la suma de Pesos \$ 20.000 representado por 2000 cuotas de \$ 10 cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: El Sr. Bernardo Severino Torralva 1250 cuotas de \$ 10 que importan la suma de \$ 12.500 y el Sr. Juan José Torralva 750 cuotas de \$ 10 que importan la suma de \$ 7.500. 5.- Finalmente se modificó la cláusula quinta en los siguientes términos: QUINTA - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social adoptada de "LA UNION AGROPECUARIA Y COMERCIAL S.R.L.", en toda actividad bancaria, comercial o privada que comprometa el patrimonio de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o avales a terceros, salvo que representen un evidente beneficio social, teniendo las más amplias facultades de administración y capacidad jurídica la sociedad para: a) adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y valores u otros bienes y enajenarlos y gravarlos con hipotecas, anticresis, prendas u otros derechos reales, pactando los precios y condiciones de cada operación, tomando o dando la posesión según corresponda, con las cláusulas de estilo en cada caso. b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales y especialmente operar con instituciones financieras, bancarias o no, públicas y/o privadas, de éstas u otras plazas, pudiendo constituir depósitos y abrir cuentas corrientes y extraer esos u otros depósitos; hacer manifestaciones de bienes sociales y declaraciones juradas, con facultad para avalar con los bienes particulares de los socios y respaldar créditos de la firma y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los bancos; c) Dar y tomar dinero prestado a interés o sin él a establecimientos bancarios, comerciales o con particulares, estableciendo las condiciones. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras libranzas

FE DE ERRATAS

CUBE SOLUTIONS S.A.

Edicto rectificativo del aviso N° 15207 del B.O. del 17/08/2007

Se omitió consignar el Acta de Directorio N° 1 del 30/04/2007 que fija el domicilio de la sede social en Juan Oca Balda 1183, B° Ampliación Residencial América, C.P. 5012, ciudad de Córdoba. Se rectifica el punto d) del objeto social: "d) Asesoramiento para la informatización de empresas u organizaciones; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente emprender otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal". En suscripción de acciones donde dice "el socio Damián Matías Jarab 100 acciones"; debe decir: "el socio Damián Matías Jarab 1000 acciones". Se reproduce parcialmente el Artículo 7) del Estatuto: "La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo/s por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles sin limitación. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de su elección".

y obligaciones. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente. g) Contratar toda clase de operaciones con los organismos oficiales, ya sea con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y sus dependencias, de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Tecnológico, Cajas de Previsión, Cámaras Paritarias, Dirección General Impositiva y otras, sean o no autárquicas y cualesquiera otra repartición nacional, provincial o municipal. h) Comparecer en juicio ante los Señores Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive en el orden laboral, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demanda o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo género; comprometer las causas en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, proponer peritos y practicar los actos que convengan en defensa de la sociedad. i) Percibir y dar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y realizar todos los demás actos propios de la administración social, otorgando los documentos y firmando escrituras públicas y demás instrumentos que fueren menester. La enumeración no es limitativa. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Oliva. Oliva, 4 de diciembre de 2007.-

N° 28921 - \$ 307.-

H.R. PROYECTOS Y OBRAS S.A.

CONSTITUCION SOCIEDAD POR ACCIONES

Constitución: Fecha: diez de julio de dos mil siete. Acta Ratificativa de fecha nueve de octubre de dos mil siete. Socios: José María Morello, DNI 17.050.099, CUIT 20-17050099-8, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en Rivera Indarte N° 35 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Graciela Elisa Elvira, LC 4.561.912, de nacionalidad argentina, CUIT 27-04561912-0, de estado civil viuda, de 64 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Bv. Olivero N° 82 de la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba y Hugo Eduardo Romero, DNI 16.586.778, de nacionalidad argentina, CUIT 20-16586778-6, de estado civil divorciado, de 43 años de edad, ingeniero civil, con domicilio en calle Dinkeldein 1832 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: H.R. Proyectos y Obras S.A. Sede y Domicilio Legal: se fija en Urquiza 1307 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Dirección, administración, asesoramiento, consultoría, planeamiento y ejecución de proyectos y obras civiles o de ingeniería hidráulica, vial, industrial, mecánica portuaria, eléctrica, sanitaria o cualquier otra rama, como asimismo la realización de cualquier trabajo destinado a mantenimiento correctivo y/o preventivo, tareas de refacción, remodelación y/o decoración de cualquier obra o edificación preexistente; demolición y limpieza de obra; ejecución de trabajos de pintura, arenado, calafateado; ejecución de movimientos de suelos; pavimentos y redes viales urbanas y suburbanas

y/o rurales; edificación de complejos habitacionales, viviendas unifamiliares, edificios en propiedad horizontal; realización de todo tipo de obra, como ser: sanatorios y hospitales, estadios deportivos, terminales para transporte, aeropuertos, playas de estacionamiento, túneles subterráneos, silos y construcciones rurales, natatorios, clubes, plantas de tratamientos de aguas y efluentes industriales, plantas de reciclado y/o depósitos, de sustancias tóxicas, diques, dársenas y puertos, galpones, talleres, y en general todo tipo de naves industriales: puentes y autopistas; obras viales, ferroviarias y fluviales; redes troncales y de distribución; iluminación, señalización y mantenimiento vial; parquizaciones y tratamientos de suelos; montajes industriales: industrias químicas y frigoríficas, gasoductos y oleoductos; estaciones de servicio y expendio de combustible: plantas de procesamiento y refinamiento de aceites y combustibles: instalación de turbinas y generadores de energía a vapor, gas, fotovoltaica u otras formas de energía y en general la realización de cualquier obra, construcción o trabajo afín con el rubro, correspondan estos a emprendimientos públicos o privados: utilizando para ello sistemas constructivos tradicionales o prefabricados. Tendrá asimismo la facultad de contratar y/o subcontratar mano de obra, servicios profesionales, prestaciones y ejecuciones varias: adquirir todo tipo de componente, insumos y partes, comercializar todo tipo de desmontes y/o demoliciones: obtener, comprar y vender todo tipo de licencias, marcas, diseños y/o sistemas constructivos, registrar y patentar diseños, marcas, modelos, moldes y/o sistemas de construcción y/o mantenimiento, formar uniones transitorias de empresas; licitar ante organismos públicos y/o privados; actuar en todo el territorio de la Argentina y en el extranjero. b) Adquirir para sí lotes, terrenos, parcelas y/o campos, a fin de edificar viviendas unifamiliares, complejos y/o countries para posteriormente comercializar su venta a terceros.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una valor nominal. Suscripción: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A", que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 de la ley 19.550, y de la clase "B", que confieren derecho a Un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. Conforme a las condiciones de su emisión, también podrá otorgárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 264 de la ley 19.550. La asamblea de accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal, electo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Asimismo, podrán aumentar el número de directores en un

máximo de tres. Primer Directorio: Director Titular en el cargo de Presidente Señor José María Morello y Vicepresidente el Sr. Hugo Eduardo Romero, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Representación: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente. Fiscalización: La asamblea prescindirá de la sindicatura conforme el artículo 284 último párrafo, quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, electos por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de la ley 19.550, y las que en el futuro se dicten por decisión que se tome en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta de abril de cada año.

N° 29835 - \$ 279.-

COMODITY S.A.

Constitución de Sociedad

En edicto del 1/3/2007, donde dice "Ana Carolina Manzano, DNI N° 25.946.902..." debe decir "Ana Carolina Manzano, DNI N° 25.496.902...".

N° 29668 - \$ 35

REPUESTOS GIUNCHIGLIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Con relación a las observaciones efectuadas por el Departamento Técnico de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, al Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con fecha 22 de agosto de 2007, es dable informar. 1) Con respecto al nombre del socio Fernández tanto en la designación como en la suscripción y designación de autoridades, Donde dice: Fernández Roberto Javier, debe decir: Fernández Javier Roberto. 2) No corresponde el número mínimo de Directores, por ende donde dice: con un mínimo de dos, se debe suprimir dicha frase, quedando por ende la redacción del ítem de la siguiente manera: Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, con un máximo de cinco, electo/s por el término de tres (3) ejercicios.

N° 29649 - \$ 51

FELIX MENDITTO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social

Por acta de fecha 1/8/05 los socios de la sociedad Félix Menditto e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Miguel Antonio Plácido Menditto, DNI 6.508.663 y Marcelo Eduardo Menditto, DNI 25.267.556 aceptaron la renuncia al cargo de gerente del Sr. Miguel Antonio Plácido Menditto, y designaron en dicho cargo al socio Marcelo Eduardo Menditto. Oficina, 12 de diciembre de 2007.

N° 29641 - \$ 35

DIAMIR S.R.L.

RIO CUARTO

Modificación de Contrato

Modificación contrato social: 13/8/2007. Acta número 2: modificación cláusula quinta: la sociedad será administrada y representada por un gerente, el que será designado por acta societaria y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que se correspondan con el objeto social. La gerencia podrá ser remunerada y su importe será fijado por acta societaria. Se autoriza expresamente a los socios que participen, ya sea por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, como así también gerenciar otras sociedades. Se designa por Acta N° 2 del 13/8/2007, como socio gerente, pro tiempo indeterminado, al señor Fabián Eduardo Catania, DNI 24.333.391, con domicilio en calle N° 5, N° 719, Villa Golf Club, Río Cuarto. Oficina, 28/11/07.

N° 29631 - \$ 35

L. y H. SÁNCHEZ S.R.L.

RIO CUARTO

Cambio de Domicilio

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "L y H Sánchez S.R.L. - Solicito Cancelación de Matrícula" solicita por intermedio de esta publicación la cancelación de matrícula motivada por el cambio de domicilio de la sociedad a la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, haciéndose necesario dar de baja a la originaria. Río Cuarto, 29 de noviembre de 2007.

N° 29621 - \$ 35

ASOR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Adriana Graciela Paredes, argentina, divorciada, comerciante nacida el 29 de octubre de 1959, D.N.I. 13.378.789, con domicilio real y especial en calle Avellaneda n° 230 8° piso Dpto. A Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y María Florencia Palacio, argentina, soltera, comerciante, nacida el 04 de setiembre de 1982, D.N.I. 29.722.064. con domicilio real Avenida Freyre N° 1752 1° piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y especial en calle Avellaneda n° 230 8° piso Dpto. A Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia De Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: once de setiembre de 2007. Denominación ASOR S.A. Domicilio: calle Av., 24 de Setiembre n° 1035, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La explotación de bares, confiterías, restaurantes, trattorias, pizzerías, servicios de lunch y rotiserías. Así como la elaboración., comercialización, distribución, representación, importación, exportación y toda otra actividad relacionada con el rubro. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros.- Plazo de Duración: se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro

Público de Comercio Capital Social: es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción del Capital social: La Sra. Adriana Graciela Paredes trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y la Sra. María Florencia Palacio cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-) La Sra., Adriana Graciela Paredes integra en bienes valuados según las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales por la suma de \$ 30.000.- (pesos Treinta Mil) y la Sra. María Florencia Palacio, de su suscripción de \$ 10.000.- (pesos diez mil), integra el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto, y el saldo en el plazo de un año Administración: : La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenara las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art., 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria Designación del Directorio: Adriana Graciela Paredes, como Presidente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico y María Florencia Palacio, A como Director Suplente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de La ley 19.550.- Representación y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio . Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por Acta se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

Nº 2 - \$ 263.-

DON BERNARDO S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del día 12 de noviembre de 2007, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en uno el número de titulares y en uno el de suplente: presidente:

Bernardo Antonio Knispel, LE 6.651.453 y director suplente: Javier Bernardo Knispel Bessone, DNI 24.521.065. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 6 de diciembre de 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 29596 - \$ 35

BANMEDICA S.A.

Objeto de la publicación: rectificativa del edicto Nº 22673 de fecha 18 de octubre de 2007. Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 31/7/07 se ratificó por unanimidad el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 23/4/2007 por medio de la cual se modifica la sede social y se traslada a la calle Bv. Chacabuco Nº 472 Piso 2 Oficina C de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2007.

Nº 29584 - \$ 35

DIVISIÓN MTB S.A.

Designación de Autoridades

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de agosto del 2005 ha procedido a la elección de autoridades designando como Presidente del Directorio a la Contadora María Inés Pendito DNI 5.818.982 y como Director suplente al Sr. Germán de Goicoechea DNI 21.754.113. En el mismo acto los elegidos han formulado aceptación de sus cargos.

Nº 29572 - \$ 35.-

PORTAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES
EDICTO RECTIFICATORIO

En Edicto del 06/12/2007, donde dice "Francisco José Boetto, L.E. 6.404.582...", debe decir "Francisco José Boetto, D.N.I. Nº 6.404.582..."

Nº 6 - \$ 35.-

DIAGNOSIS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Ricardo Daniel Livolsi, argentino, casado, bioquímico, nacido el 02 de junio de 1958 D.N.I. Nº 12.559.701, con domicilio real y especial en calle Liniers Nº 226 Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y Liliana Elizabeth Kühn, argentina, casada, comerciante, nacida el 21 de octubre de 1959, D.N.I. 13.681.338 con domicilio real y especial en calle Liniers Nº 226, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba .Fecha del instrumento de constitución: un días del mes de noviembre de 2007 .Denominación DIAGNOSIS S.A Domicilio: calle Liniers Nº 226, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Comerciales: a) La explotación integral de servicios de prestaciones bioquímicas, la promoción y explotación de la aparatología sean estas manuales, automatizadas y convencionales, de atención permanente, tanto a domicilio, consultorio, laboratorio, urgencias, unidades móviles y cualquier modalidad de análisis clínicos y sus complementarios de las ciencias bioquímicas. b). Realizar estudios técnicos relacionados con agua, aire y tierra, en especial cuanto estos factores estén directamente relacionados con la producción, industrialización y comercialización de bienes cuyo destino final sea la industria de la alimentación, la farmacológica, la química y la cosmetológica, pudiendo a tal fin llevar a cabo tareas de

laboratorio a nivel control de calidad y/o producción de bienes y/o componentes destinados a los sectores industriales mencionados anteriormente. c) Siempre relacionado con el objeto social podrá contratar, intervenir en licitaciones o concursos de precios. . Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones debentures, valores y todo otro tipo de prestamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros Plazo de Duración: se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social: es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción Suscripción del Capital social: Ricardo Daniel Livolsi ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos quince mil (\$ 15.000.—), y la Sra. Liliana Elizabeth Kühn . ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos quince mil (\$ 15.000.—). El capital social se integra en su totalidad en bienes valuados según las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales Administración: : La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenara las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art., 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria Designación del Directorio: r. Ricardo Daniel Livolsi, , como Presidente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico, y la Sra. Liliana Elizabeth Kühn, como Director Suplente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no

estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de La ley 19.550.- . Representación y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio . Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por Acta se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

Nº 5 - \$ 331.-

MASTROIACOVO HERMANOS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Leonardo Franco Mastroiacovo , argentino, casado, comerciante , nacido el 05 de noviembre de 1973, D.N.I. 23.683.176, con domicilio real y especial en calle Anta Nº 623, Barrio Quebrada las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Gabriela Viviana Mastroiacovo, argentina, casada, comerciante, nacida el 07 de setiembre de 1970, D.N.I. 21.755.808 con domicilio real y especial en calle Gavilán Nº 166, Barrio Yapeyu de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Francisco Mastroiacovo, italiano, casado, jubilado, nacido el 28 de mayo de 1935, D.N.I. 93.570.568 con domicilio real y especial en calle Oncativo Nº 2215, Barrio Alto General Paz de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, .Fecha del instrumento de constitución: 19 días del mes de octubre de 2007. Denominación MASTROIACOVO HERMANOS S.A., Domicilio: Bajada de Piedra Nº 2521 Barrio Alto General Paz de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Comerciales: a) Reparación integral de motores monofasicos y trifásicos. electrobombas, grupos electrógenos y maquinas de soldar de cualquier tipo y tamaño.- b) Reparación integral de motores de automotores, motos, autoelevadores y en general de cualquier tipo de motovehículo . b) Construcción, armado, reparación de cualquier tipo de tableros y/o instalaciones eléctricas. c) Compra venta al por mayor y al por menor de motores de todo tipo, sus partes integrantes y/o repuestos . d) Compra venta al por mayor y al por menor de artículos, insumos o repuestos de electricidad e) Administración por cuenta y orden de terceros de stock de mercaderías, depósitos, administración de base de datos de comercios de comercialización de todo tipo de productos. Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones debentures, valores y todo otro tipo de prestamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros Plazo de Duración: se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social: es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no

endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción del Capital social: El Sr. Leonardo Franco Mastroiacovo ciento cuarenta (140) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000.—), la Sra. Gabriela Viviana Mastroiacovo, ciento cuarenta (140) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000.-) y el Sr. Francisco Mastroiacovo, ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos doce mil (\$ 12.000.-). El capital social se integra en su totalidad en bienes valuados según las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación del Directorio: Leonardo Franco Mastroiacovo, como Presidente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico y a la Sra. Gabriela Viviana Mastroiacovo, como Director Suplente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Representación y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por Acta se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

Nº 3 - \$331.-

CONSULTORES en INGENIERÍA HIDRAÚLICA S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: El Sr. Roberto José NORES CABALLERO, de Sesenta (60) años, DNI 7.998.332, Casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Pampas Nº 7652 Bº Argüello de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Juan Carlos MALECKI, de Sesenta y Cuatro (64) años DNI 7.972.941, Casado, de profesión Geólogo con domicilio en

calle Friuli Nº 2270 Bº Colinas de Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 18 de Diciembre de Dos mil siete. Denominación: CONSULTORES en INGENIERÍA HIDRAÚLICA S.A. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación de Servicios de Consultoría relacionados con la Ingeniería, Arquitectura y Geología; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, y realizar las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de Servicios de Consultoría, Auditoría y Elaboración de Proyectos en obras relacionadas con la Ingeniería, Arquitectura y Geología.- b) Financieras: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a personas o sociedades dentro del país, para negocios de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal o de otros Estados, Ministerios y Entes Autárquicos del país o del exterior, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas con sus objetivos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil, representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a Cinco (5) votos por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electo/s por el término de Dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de un Director Titular en caso de ausencia, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fiscalización: Los Accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el Treinta y uno de Octubre de cada año. Integración del Directorio: Director Titular: Presidente Roberto José NORES CABALLERO y Director Suplente: Juan Carlos MALECKI Domicilio Social: Friuli Nº 2270 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Nº 17 - \$ 179.-

DOYA SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 14 de fecha veintisiete de diciembre de 2007 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 141 de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera para el período correspondiente a tres ejercicios: PRESIDENTE: Sra. Graciela Amalia ROGGIO, D.N.I.: 5.818.988; VICEPRESIDENTE: Ing. Aldo Benito ROGGIO, L.E. 7.981.273; DIRECTOR TITULAR: Cr. Alberto Esteban VERRA, L.E.: 8.358.310; DIRECTOR SUPLENTE: Dr. Carlos Alfredo FERLA, D.N.I. 11.188.652. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos Titulares los Sres: Dr. Sergio Mario MUZI, D.N.I. 13.152.468, Mat. Prof. Nº 1-21513; Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. Nº 1-29625, y Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: Tº LXXIII - Fº 221; y como Síndicos Suplentes los Señores: Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. Nº 1-28217; Dra. Alicia Silvia MANGHI, D.N.I.: 6.523.221, Matrícula: Tº 11 Fº 964 (CSJN), y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. Nº: 7.597.862, Matrícula: Tº 50 - Fº 209; todos por el período correspondiente a un ejercicio.

Nº 15 - \$ 67.-

GANADEROS DON PEDRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 13-12-2007. Denominación: GANADEROS DON PEDRO SOCIEDAD ANÓNIMA. Accionistas: Don ETSEL ZABINO PEDRO BULEY, argentino, casado, nacido el 26/02/1977, D.N.I. Nº 17.961.754, productor agropecuario, con domicilio real en la calle Vélez Sársfield 441 de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; Don EDGARDO EDICTO BULEY, argentino, soltero, nacido el 10/02/1976, D.N.I. Nº 24.939.992, productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Don EDICTO SANTIAGO BULEY, argentino, casado, nacido el 1/05/1935, con L.E. Nº 6.418.210, productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Sede social y domicilio legal de la sociedad: en la calle Vélez Sarsfield 441 de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y/o forestales ya sean de propiedad de la Sociedad y/o de terceras personas, administración de campos propios y/o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, a la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos en general, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembras, recolección y preparación de cosechas para el mercado; B) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de todos los productos y materias primas derivadas de la

explotación agrícola y ganadera, como ser cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, leche, animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo otro tipo de productos que se relacionen con esta actividad, locación de maquinaria agrícola y útiles para el agro. También podrá accesoriarmente actuar como corredor, comisionista, representante, y/o mandatario de empresas que comercialicen y/o industrialicen los artículos mencionados precedentemente. C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización primaria, transformación, elaboración de frutos, productos y subproductos de la ganadería y mercaderías relativas a la industria agropecuaria, de la alimentación, lácteos, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades.- La sociedad también podrá accesoriarmente y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades inmobiliarias, financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital: \$30.000.-, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: Don ETSEL ZABINO PEDRO BULEY suscribe 15.000 acciones, o sea la suma de \$ 15.000; Don EDGARDO EDICTO BULEY suscribe 7.500 acciones o sea la suma de \$ 7.500 y Don EDICTO SANTIAGO BULEY, suscribe 7.500 acciones o sea la suma de \$7.500.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de doce. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración: un ejercicio. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social obligando indistintamente a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, si no estuviera comprendida en el Art. 299 L.S. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Don EDICTO SANTIAGO BULEY, D.N.I. Nº: 6.418.210. Vicepresidente: Don ETSEL ZABINO PEDRO BULEY, D.N.I. Nº 17.961.754; Director Titular: Don EDGARDO EDICTO BULEY, D.N.I. Nº 24.939.992; y Directora Suplente: Doña VERÓNICA PATRICIA ARMANDO, argentina, casada, nacida el 29/06/1971, D.N.I. Nº 21.929.766, comerciante, con domicilio real en calle Vélez Sársfield 441 de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Nº 21 - \$ 223.-

HARD-LINE S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria Nro.2 de fecha 20 de diciembre de 2007 de la firma HARD-LINE S.A., con domicilio en calle Coronel Olmedo Nro.300 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, se designaron cargos de directores por el mandato de 2 ejercicios - según estipula el estatuto-, y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente Eva Ester Bobrow; D.N.I. 21.337.917, y como Director Suplente a la Sra. María Alejandra Bobrow, D.N.I. 18.174.489. Además se decidió prescindir de la

sindicatura..

Nº 106 - \$ 35.-

YTTRIUM ENGINEERING S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 10 de Diciembre de 2007. -Denominación: YTTRIUM ENGINEERING S.A. Accionistas: Roberto Iván SISTERÓ, argentino, DNI 22.371.869, nacido el 27 de Septiembre del año 1.971, casado, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en Bv. Illia N° 196, Piso 3, Dpto. A, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba; y Javier SISTERÓ, argentino, DNI 26.336.391, nacido el 26 de Febrero del año 1.978, soltero, de profesión Técnico en Recursos Humanos, con domicilio en calle Gregorio Vélez N° 3573, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Bv. Illia N° 196, Piso 3, Dpto A, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Ingeniería y Arquitectura: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; obras viales, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Asesoramiento y ejecución de Obras Hidráulicas: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras hidráulicas; investigación integral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios e instalaciones hídricas para servicio de agua potable para usos rurales e industriales; estudio técnico y económico para la planificación y proyectos de obras de riego y drenaje. Asesoramiento y ejecución de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro-mecánicas: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Electro - mecánicas; asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, tendido, y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así también como la ejecución de obras públicas y privadas de iluminación. Importación y Exportación: de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto.-Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Roberto Iván SISTERÓ, 270 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$27.000 y el Señor Marcos Javier SISTERÓ, la cantidad de 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$3.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el

número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Roberto Iván SISTERÓ, Director Suplente: Marcos Javier SISTERÓ. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 44 - \$ 234.-

EL RECUERDO S.R.L.

BELL VILLE

Modificación de Contrato

Fecha de la resolución que aprobó la modificación del Contrato 28 de Noviembre de 2007. Capital: el Capital Social queda constituido en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), que se dividen en Mil cuotas sociales de \$ 10 cada una. Las que se integrarán inicialmente en un 25% en efectivo completándose el resto en un plazo de dos años. En siguiente proporción: El Socio: Pablo Miguel Geschwind trescientas treinta y tres cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.333), el socio Daniel Edgardo Testa, trescientas treinta y cuatro cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 3.334), y el Socio Rubén Horacio Testa, trescientas treinta y tres cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.333). Juzgado 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. Nº 3. Bell Ville.

Nº 28655 - \$ 39.-